



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

**ACUERDO N° 004-2020-MDNC/CM**

Nueva Cajamarca, 06 de enero de 2020

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

**VISTO:**

Acta de Sesión Ordinaria N° 01-2020, de fecha 03 de enero de 2020, en la cual el concejo aprobó la conformación de las comisiones de regidores para el año 2020, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el Artículo 63 del Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 04-2012-MDNC, de fecha 21 de febrero de 2012, establece que las comisiones de regidores de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, son grupos internos de trabajo del concejo municipal, que en su calidad de Órganos consultivos, tienen por finalidad concreta efectuar estudios, formular propuestas y proyectos de normas municipales, emitiendo el respectivo pronunciamiento a través de un dictamen; podrán servir como órgano consultivo para temas de fiscalización.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° inciso 15, ha constituido las comisiones de regidores aprobado en sesión ordinaria N° 01 - 2020, de fecha 03 de enero de 2020.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 09, 39 y 41° y el acuerdo de concejo, según acta de sesión ordinaria N° 01-2020, de fecha 03 de enero de 2020.

**ACUERDA:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR, la COMISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL 2020** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, integrado por los siguientes regidores:

- ✓ PRESIDENTE: Regidor MILTON IRIGOIN PURIHUAMAN
- ✓ SECRETARIO: Regidor ALBERTO RIVASPLATA VÁSQUEZ
- ✓ VOCAL: Regidor IDILFONSO ARTIDORO SILVA VÁSQUEZ

**Artículo 2°.-** Los regidores designados, empezarán a ejercer sus funciones a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gonzalo Vásquez Tap  
Alcalde

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gov.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe